



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº 12854

Hoja: 14 de 70

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Hacienda

Entidad :

Programa : 16 - Programa de Estrategia Fiscal

Presupuesto: 2023

Unidad Ejecutora : 46 - Secretaría de Hacienda

Este programa, desde la perspectiva tributaria, tiene como objetivo generar instrumentos y acciones destinadas a:

- Lograr una mayor optimización de los procesos que intervienen en la percepción de los recursos municipales.
- La aplicación y actualización de la normativa vigente en el ámbito municipal
- El seguimiento y control de los tributos municipales de acuerdo a la Política Fiscal establecida.
- Implementar herramientas de difusión masiva destinadas a generar conciencia tributaria, informando al contribuyente sobre sus derechos y deberes, promoviendo el cumplimiento voluntario del pago de los gravámenes municipales.
- La sanción del incumplimiento y la evasión.

Por otra parte, a nivel Catastral, el programa tiene como objetivo conocer los bienes inmuebles asentados en la ciudad, registrar los datos exactos relativos a sus características, determinar su valor y conocer la situación jurídica de los mismos respecto a sus propietarios, articulando de forma permanente para tal fin, con el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe y el Registro General de la Propiedad.

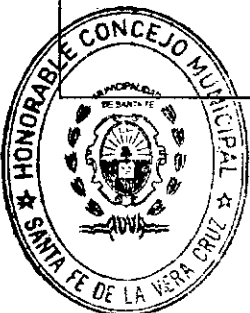
Asimismo, coordinará de forma activa con la Secretaría de Desarrollo Urbano, Secretaría de Obras y Espacios Públicos, Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos, entre otras dependencias municipales, así como también con las áreas catastrales de municipios y comunas del área metropolitana, a los efectos de establecer espacios de encuentro, intercambio y trabajo cotidiano.

Son funciones del presente programa:

- Realizar operativos de actualización catastral, en las zonas inmobiliarias en desarrollo y/o de mayor valor por m2 de construcciones.
- Efectuar las tareas de relevamiento, amojonamiento y determinación de límites de fracciones de dominio público y privado municipal, gestionando el registro de los planos de mensura correspondientes.
- Potenciar el desarrollo del software integral GEO, en conjunto con la Dirección Ejecutiva de Sistemas de Información para mejorar los módulos de gestión, e incorporar información que nutra al sistema y sirva de apoyo para la gestión de las políticas públicas.

En términos generales, se cumplen funciones como:

- Dictar capacitaciones al personal
- Profundizar la implementación del Sistema de Administración Tributaria, facilitando la interfaz con el contribuyente, y estableciendo los mecanismos instrumentales a nivel estructural y procedimental para su óptimo funcionamiento.
- Impulsar y coordinar procedimientos tendientes a mejorar la relación fisco-contribuyentes, mejorando el servicio de atención a los mismos, con personal idóneo y calidad en el servicio.
- Gestionar el funcionamiento de las Direcciones de Rentas, Fiscalización, Catastro y de Recaudación, respecto del cumplimiento de los objetivos fijados bregando por el cumplimiento de las disposiciones de las Ordenanzas Fiscal y Tributaria y de las restantes normas complementarias y procedimientos vigentes, atendiendo a los objetivos y políticas del Estado en la materia.



MATIAS MÜLLER SECRETARIO LEGISLATIVO Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE SECRETARÍA DE GOBIERNO

16 DIC 2022

HORA

DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

LEANDRO GONZÁLEZ Presidente Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº 12854

Hoja: 15 de 70

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

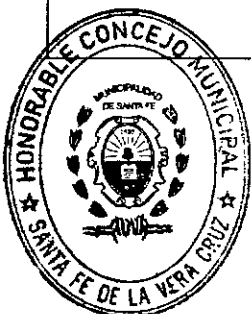
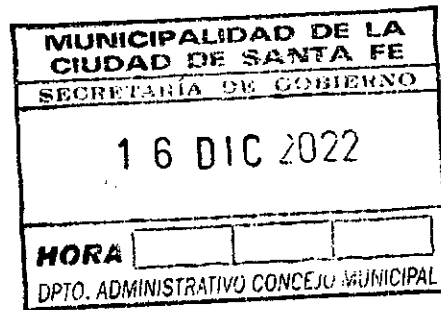
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
 Subjurisdicción : Secretaría de Hacienda
 Entidad :
 Programa : 17 - Programa Gestión Talleres Municipales
 Unidad Ejecutora : 46 - Secretaría de Hacienda

Presupuesto: 2023

Se propone optimizar los servicios de atención y reparación mecánica en tiempo y calidad, teniendo como objetivo principal el resguardo y recuperación del patrimonio vehicular, para poder dar una respuesta diaria rápida y eficiente, y garantizar el funcionamiento de las demás dependencias del Departamento Ejecutivo que requieren la operatividad de los vehículos.

Son funciones del programa:

- Garantizar el mantenimiento del parque de rodados y maquinarias, con el objeto de prolongar la vida útil de dichos bienes de uso.
- Diagnosticar el estado de cada vehículo o unidad que ingresa, de modo de establecer el mecanismo adecuado para su puesta en servicio y garantizar que se efectúen las reparaciones requeridas en caso de roturas o averías, ya sea por medios propios o a través de su derivación a terceros.
- Brindar asesoramiento al resto de las jurisdicciones sobre buenas prácticas de mantenimiento para el correcto funcionamiento y mayor durabilidad de los equipos.



[Signature]
 MATIAS MULLER
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Honorable Concejo Municipal

[Signature]
 LEANDRO GONZÁLEZ
 Presidente
 Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº 12854

Hoja: 16 de 70

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Integración y Economía Social
Entidad :
Programa : 16 - Programa de Políticas Sociales

Presupuesto: 2023

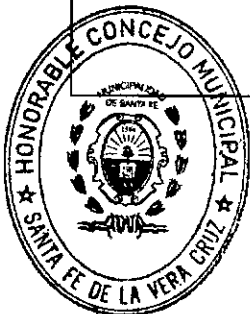
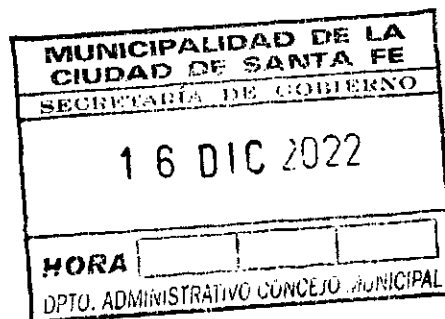
Unidad Ejecutora : 55 - Secretaría de Integración y Economía Social

El programa Políticas Sociales implementará políticas sociales que mejoren la calidad de vida de la ciudadanía desde una perspectiva de bienestar de proximidad, tendientes a fortalecer tanto las capacidades para el desarrollo personal como el capital relacional.

En este marco desarrollará líneas estratégicas para la convivencia; el proyecto de masculinidades y la transversalización de la perspectiva de juventudes en el gabinete de la secretaría, y de toda la municipalidad.

Se proyectan los siguientes desarrollos:

1. Desplegará proyectos estratégicos para la convivencia donde se desarrollará un repertorio de acciones tendientes a generar la promoción de la solidaridad social en clave de derechos, promoviendo escenarios que posibiliten el fortalecimiento de lazos y vínculos de reciprocidad. Estos proyectos se proponen ante un contexto actual de creciente conflictividad urbana y de violencias territoriales, que impone el necesario despliegue de líneas estratégicas que propongan modos otros de enfrentar estos problemas. Asimismo se prevé generar el acceso y disfrute de la ciudad a partir de ciclos de recorridos y visitas a puntos de interés turísticos, cultural y social, propiciando la integración, el conocimiento recíproco y espacios de convivencia para toda la ciudadanía.
2. El proyecto de Masculinidades tiene como objetivo aportar a la prevención de la violencia de género a partir de la generación de distintas instancias de reflexión, sensibilización, y problematización que cuestionen los mecanismos instituyentes de la masculinidad hegemónica. En este marco se desarrollarán distintos dispositivos con grupos y sectores estratégicos para abordar el tema como lo es el ámbito del deporte, educativo, las organizaciones sociales y comunitarias; con el fin de generar un entramado implicado en el tema.
3. El objetivo general de Juventudes es promover la participación ciudadana de los jóvenes en la ciudad y la transversalización de la perspectiva joven en todas las políticas públicas del gobierno local para propiciar una ciudad donde las juventudes sean protagonistas. Para el año 2023 se prevé el lanzamiento de una propuesta que financiará proyectos sociales impulsados por jóvenes para jóvenes, que buscará propiciar la solidaridad generacional y el fortalecimiento de lazos e integración entre las juventudes de la ciudad.



[Signature]
MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

[Signature]
LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº 12854

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Integración y Economía Social

Entidad :

Presupuesto: 2023

Programa : 17 - Programa Políticas de la Economía Social y Popular

Unidad Ejecutora : 55 - Secretaría de Integración y Economía Social

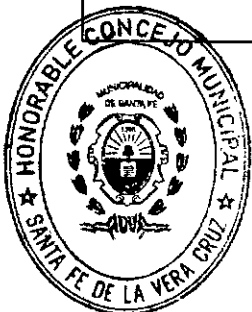
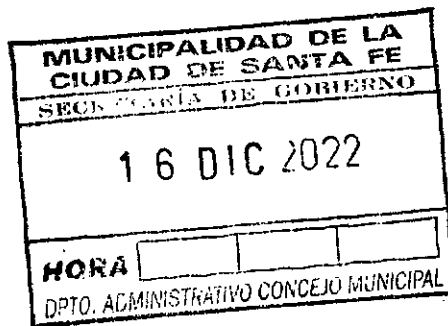
En un escenario de aumento exponencial y creciente de la informalidad y marginalidad laboral (más del 50% de la PEA no obtiene ingresos monetarios del mercado laboral formal) y por ende, con buena parte de la sociedad procurando la reproducción de la vida en prácticas de subsistencia y rebusque (carreros, ambulantes, feriantes de productos de baja calidad, etc.) en niveles de pobreza alarmantes.

Considerando que todo esto impacta en la vida de las familias y los barrios, en los que constatamos cómo las prácticas de cuidados sostienen la vida de las personas (dan de comer, cuidan - con grados muy variables de calidad- a las infancias y poblaciones dependientes) reforzando un circuito de múltiples desigualdades etarias, de géneros, etc. Sumado a esto que los sistemas de protección social no contributivos no resuelven estructuralmente el problema sino meramente sostienen (AUH, Potenciar Trabajo) es menester la implementación de políticas públicas que superen las estrategias de integración a la economía formal porque se constata la escasa oferta del trabajo formal.

En este sentido profundizaremos las estrategias para la promoción de la economía social y solidaria pensada como una construcción multiactoral, donde el sector privado, público no estatal y gubernamental se integren en la construcción de propuestas de generación de ingresos y experiencias laboral identitarias es el desafío para responder de manera integral a todos los sectores; para imponerse en el debate y en la realidad como la economía real. Y por ello debe ser pensada en clave de sistema mixto: estatal, social y popular.

El programa para el 2023 se propone ampliar cualitativa y cuantitativamente:

1. Las Asambleas de la Economía Social que prevé la entrega de equipamiento a través del Banco de Herramientas Municipal;
2. Consolidar y ampliar las Ferias en la ciudad;
3. Garantizar el desarrollo del Mercado Santafesino como estrategia central para fortalecer las cadenas de valor y la comercialización de productores locales;
4. Sistematizar y jerarquizar la oferta de capacitación, formación y formalización de los trabajadores de la Economía Social de manera descentralizada.
5. Robustecer el entramado y el conocimiento recíproco de las experiencias asociativas, cooperativas y mutualistas en la ciudad.
6. Acompañar los procesos de trabajo de la economía popular a través de proyectos estratégicos (ferias, trabajo ambulante, otros).



MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº 12854

Hoja: 18 de 70

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Integración y Economía Social
Entidad :
Programa : 20 - Programa Deportes

Presupuesto: 2023

Unidad Ejecutora : 55 - Secretaría de Integración y Economía Social

La Dirección de Deportes se propone pensar el deporte y las prácticas lúdicas, recreativas y actividades físicas en general desde una mirada integral, procurando garantizar el derecho al deporte, la actividad física y la recreación a todas las infancias, juventudes y personas adultas, adultas mayores y con discapacidad de la ciudad, así como jerarquizar el deporte en Santa Fe.

Para ello se propone implementar propuestas de deporte, recreación y actividad física sistemáticas en los distintos barrios de la ciudad; mejorar la infraestructura de centros deportivos ya existentes y creación de nuevos espacios para la práctica deportiva y recreativa en puntos estratégicos de la ciudad; fortalecer una identidad deportiva en la Capital de la provincia a partir del fortalecimiento del deporte federado y la puesta en valor del patrimonio identitario y cultural de la ciudad vinculado al deporte.

Para el año 2023 se proyecta:

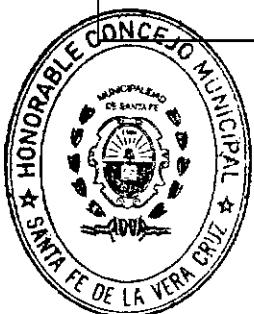
1. Lanzamiento e implementación de la Escuela de Recreación, juego y tiempo libre: con el objetivo de profundizar la perspectiva de recreación, se planifica el lanzamiento de una escuela de capacitación y formación con validación municipal. Esta propuesta busca innovar en las estrategias orientadas al deporte recreativo, la recreación comunitaria, brindar saberes para los referentes e instituciones sociales a fin de promover un entramado con mayores herramientas para abordar la realidad social.
2. Se fortalecerá la programación de Fines de Semana Capital en parques y plazas: se ampliará las jornadas de recreación y juegos en diferentes puntos estratégicos de la ciudad en fines de semana con el objetivo de garantizar el derecho a la recreación como herramienta de autonomía para el uso creativo del tiempo. Para ello se establecerá una programación equilibrada que recorra las zonas neurálgicas de la ciudad, de manera descentralizada.
3. Se consolidará el acompañamiento y fortalecimiento a las instituciones deportivas y a los deportistas federados: potenciando las prácticas deportivas de la ciudad en el entendimiento de que las mismas constituyen un aspecto nodal de la integración social y del enriquecimiento de los proyectos de vida de la ciudadanía. Para ello propone tanto consolidar y ampliar las ofertas institucionales de clubes y asociaciones como apoyar las trayectorias de los y las deportistas amateurs y profesionales. Asimismo, procurará identificar y aunar las voluntades y acciones locales que trabajan en la integración social a través del deporte, con el objeto de consolidar una red de actores e instituciones que se reconozcan entre sí y potencien y articulen sus capacidades para ampliar y robustecer la identidad deportiva de la ciudad.
4. Se fortalecerá y ampliará la oferta en Estaciones y centros deportivos: se ampliará la oferta de proximidad desarrollando un esquema sólido de actividad física, deportiva y recreativa para las vecinas y vecinos que participan en las Estaciones y que asisten a Centros deportivos de nuestra ciudad, estableciendo planificaciones y metodologías a cargo de personal idóneo y llevando adelante las propuestas con materiales de calidad con el objetivo de garantizar en cada barrio el derecho al deporte.
5. Se ampliará la oferta de eventos propios con diversificación de propuestas y espacios públicos; como así también el acompañamiento/auspicio de eventos de clubes y asociaciones del deporte de trayectoria en la ciudad.
6. En el año 2022 se lanzó la Escuela de Deportes de Playa con amplios resultados, se pretende consolidar la oferta deportiva de deportes de playa y la infraestructura de la misma, generando mayores condiciones de apropiación, uso y cuidado de este espacio público, como así también fortalecer la identidad en torno a la laguna en la ciudad.
7. Se desarrollará la programación de Verano Capital (colonias).

MATIAS MOLLEK
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello





Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº 12854

Hoja: 19 de 70

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Integración y Economía Social

Entidad :

Programa : 21 - Integrar Santa Fe

Presupuesto: 2023

Unidad Ejecutora : 55 - Secretaría de Integración y Economía Social

Durante el año 2022 se consolidaron los proyectos, acciones y estrategias en el marco del Plan Integrar (PI), con el desarrollo de un monitoreo sistemático y la priorización de barrios y proyectos. En este marco se evalúa a través de indicadores la fortaleza de esta intervención en el marco del gobierno local.

El PI tiene por finalidad construir una sociedad más integrada desde el punto de vista social, urbano y ambiental, contrarrestando las condiciones de relegación y postergación que afecta a buena parte de su población y territorios, y favoreciendo la cohesión social de la ciudad en su conjunto.

Constituye una intervención altamente innovadora en el campo de las políticas socio-urbanas integrales en el nivel local. Un modo de pensar la planificación, implementación y la evaluación en ciudades.

Sus tres componentes son una "caja de herramientas" de gestión social y urbana, superadora de una visión asistencial focalizada en barrios vulnerables en este sentido las acciones, aunque situadas, impactan en la totalidad de la ciudad

Sus objetivos buscan mejorar las condiciones urbanas y ambientales y la accesibilidad de los barrios a través de la provisión de infraestructura y servicios; enriquecer la sociabilidad, la participación ciudadana y la identidad cultural de los barrios a través del fortalecimiento de su trama asociativa; acompañar a las familias en cuestiones relativas al cuidado, atendiendo a las necesidades de las distintas etapas de la vida de sus miembros, favoreciendo el acceso a las instituciones de bienestar de proximidad de la ciudad.

La Secretaría de Integración y Economía Social integra el Gabinete Social espacio donde se definen las acciones e intervenciones en este marco. Tiene a su cargo la implementación de los siguientes programas, proyectos, acciones:

A. Programa Estaciones-2023: en el marco del PI el componente de familias y cuidados persigue el objetivo de la integración social de las familias vía políticas sociales integrales y atentas a las necesidades conforme al ciclo de vida. Se prevé la ampliación de la oferta de servicios de cuidado generando mayor estabilidad del servicio y ampliando la cobertura. Ampliación de las líneas estratégicas de Convivencia, con el objetivo de incidir en las violencias territoriales actuales. Fortalecimiento de las estrategias de acompañamiento a las familias y a situaciones complejas.

B. Barrio Abierto: en conjunto a la Secretaría de Cultura y Educación se basa en propiciar el desarrollo participativo de las celebraciones de Barrio Abierto en los diferentes barrios de la ciudad, desarrollando todos los dispositivos y programaciones en territorio tanto de deportes, ferias, y Estaciones.

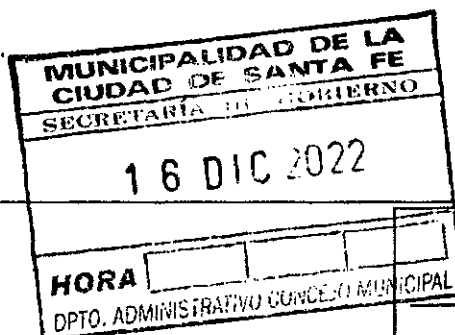
C. Construcción de ciudadanía: que en el marco del componente 2 del PI -sociabilidad y participación- procurará el fortalecimiento de la participación comunitaria a través de las redes socioinstitucionales y de las mesas de diálogo (actualmente 26 redes y 7 mesas de diálogo).

D. Proyectos sociolaborales jóvenes: a partir de diagnóstico y líneas de base del actual contexto, para el año 2023 se desarrollarán una serie de herramientas y líneas estratégicas tendientes a contrarrestar las situaciones en relación al acceso al trabajo de las juventudes de nuestra ciudad. En este marco se pretende el desarrollo de un proyecto que procure, desde las posibilidades y condicionamientos de un gobierno local, acompañar las trayectorias laborales y sociales de los jóvenes de los sectores más relegados.

E. Infraestructuras sociales: refacción y refuncionalización de Estaciones, Centros Deportivos y primera etapa de refacción de 10 playones.



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº 12854

Hoja: 20 de 70

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Políticas de Cuidado y Acción Social

Entidad :

Programa : 16 - Programa de Apoyo y Gestión de la Autonomía

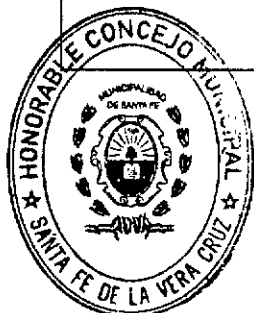
Presupuesto: 2023

Unidad Ejecutora : 56 - Secretaría de Políticas de Cuidado y Acción Social

El programa tiene como misión implementar un modelo de institucionalidad política e intervención social integral, desde una perspectiva de derechos humanos y género para la promoción de autonomía y ciudadanía activa con el propósito de brindar respuestas a las demandas derivadas de las necesidades que cuidados y configuraciones familiares, a través de acciones transversales con diferentes áreas de la municipalidad, niveles estatales y organizaciones no gubernamentales, implementando intervenciones integrales y coordinadas con anclaje territorial.

Tiene por funciones:

- Identificar instituciones u organizaciones sociales que brinden servicios y actividades de cuidados con el objetivo de consolidar el entramado social y la participación en mesas de gestión barrial para implementar acciones de promoción y protección de derechos que fortalezcan los lazos comunitarios.
- Concientizar sobre prácticas de cuidado y autocuidado en los equipos que trabajen con personas con discapacidad y personas mayores.
- Facilitar procesos de inclusión laboral de personas con discapacidad en distintos ámbitos y modalidades.
- Implementar servicios de apoyo a las personas con discapacidad y sus familias que contribuya a mejorar su proyecto de vida independiente e inclusión en la comunidad en clave de derechos y perspectiva de género.
- Resignificar los cuidados familiares y comunitarios desde un enfoque de ciclos de vida y perspectiva de género tendientes al fortalecimiento familiar o de la red afectiva.
- Sensibilizar sobre la vejez y el envejecimiento como un proceso de construcción social desde una perspectiva de derechos.
- Desarrollar una propuesta integral para acompañar a las personas mayores en su calidad de vida.



[Signature]
MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

[Signature]
LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº 12854

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Políticas de Cuidado y Acción Social

Entidad :

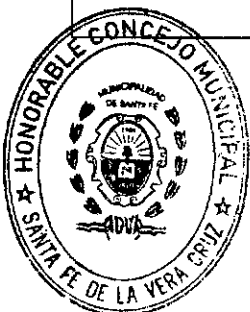
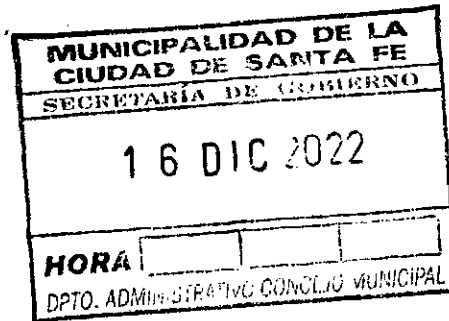
Programa : 17 - Programa Integral Salud

Presupuesto: 2023

Unidad Ejecutora : 56 - Secretaría de Políticas de Cuidado y Acción Social

Este programa tiene por objetivos impulsar acciones de promoción de la salud para contribuir a la inclusión y a las atención de la salud de las familias durante todo su ciclo de vida, trabajando además en la prevención de los consumos problemáticos tiene por funciones:

- Atención sanitaria de primer nivel de salud en pacientes adscriptos al CAPS Nuevo Horizonte
- Llevar adelante acciones de promoción y prevención de la salud en el territorio.
- Llevar adelante acciones de vigilancia epidemiológicas
- Abordaje/acompañamiento de situaciones personales complejas vinculadas al consumo problemático de sustancias
- Atención sanitaria multidisciplinar en el área de rehabilitación de aquellos ciudadanos que requieren internación domiciliaria
- Generar encuentros del consejo consultivo cannabico a fin de fortalecer estrategias de capacitación a profesionales prescriptores de cannabis medicinal. Por otro lado, generar conocimientos en materia de cannabis en la comunidad



Handwritten signature of Matias Muller, Secretary of the Legislative Council, Honorable Municipal Council

Handwritten signature of Leandro González, President of the Honorable Municipal Council, with a line for 'Firma y Sello'



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº 12854

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Políticas de Cuidado y Acción Social
Entidad :
Programa : 19 - Promoción Social y Alimentaria

Presupuesto: 2023

Unidad Ejecutora : 56 - Secretaría de Políticas de Cuidado y Acción Social

Este programa tiene por misión:

- Brindar ayudas sociales a familias ante situación de vulnerabilidad social y/o económica.
· Acompañar las situaciones de extrema vulnerabilidad que requieran asistencia alimentaria.
· Brindar un servicio social de sepelios de calidad. (ubicar como partida especial)
· Abordar las situaciones de calle de manera coordinada e integral y arbitrar todos los medios para que, desde los dispositivos municipales y con convenio, se brinden condiciones adecuadas de atención y cuidado, para mejorar el acompañamiento y la atención a ciudadanos y familias que se encuentren en situación de calle.
· Avanzar en la refuncionalización de los CIC Roca y Facundo Zuviría con la infraestructura necesaria para albergar personas en situación de calle.
· Establecer postas asistenciales como propuesta de acompañamiento e intervención, garantizando la posibilidad de aseo personal, alimentación y orientación profesional.
· Consolidar un equipo de soporte para situaciones de demanda espontanea, relevamiento y/o intervención supervisada por los Profesionales del Servicio Social Municipal.
· Asistir alimentariamente a familias ante situaciones críticas y de alta vulnerabilidad social.
· Reordenar e integrar las políticas públicas del municipio que promueven la alimentación destinada a los sectores más vulnerables. (PROSONUT).
· Avanzar hacia la sostenibilidad alimentaria de las familias.
· Implementar Fondo de Asistencia Alimentaria
· Crear una mesa de diálogo social y económico para su funcionamiento
· Reforzar las acciones de promoción de alimentación saludable a través de los dispositivos municipales en el territorio.
· Asistir a aquellas personas que al momento de requerir el servicio no cuenten con ninguna cobertura social.
· Eficientizar el proceso administrativo de adquisición de ataúdes.
· Incrementar la cantidad y calidad de ataúdes adquiridos.
· Propender a la formación y capacitación continua de los trabajadores abocados al servicio, en el marco de los paradigmas y las políticas de cuidados delineadas por ésta administración.



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal
Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº 12854

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Políticas de Cuidado y Acción Social

Entidad :

Programa : 20 - Programa Mujeres y Disidencias

Presupuesto: 2023

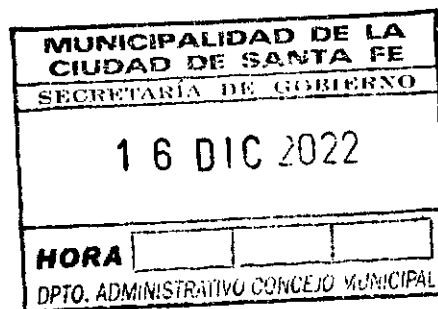
Unidad Ejecutora : 56 - Secretaría de Políticas de Cuidado y Acción Social

El programa Mujeres y Disidencias tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las mujeres y las disidencias generando condiciones de igualdad y formas de relaciones libres de violencias y discriminación, a través del impulso de políticas públicas con perspectivas de género.

El programa tiene como premisas fundamentales:

- implementar el Sistema de Protección de Derechos de las Mujeres.
- Promocionar e impulsar la ampliación de los derechos de las mujeres y disidencias.

El proyecto Hábitat y Género para la construcción colectiva de un hábitat inclusivo, busca abordar de forma integral y sostenible la problemática habitacional de disidencias sexuales y mujeres en situación de violencia de género. Todo ello a través de la asistencia y la capacitación para la autoprotección del hábitat, generando procesos sostenibles, promoviendo la organización y la autogestión con acompañamiento y asesoramiento de los equipos interdisciplinarios.



MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº 12854

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Políticas de Cuidado y Acción Social

Entidad :

Programa : 21 - Programa Niñez y Adolescencia

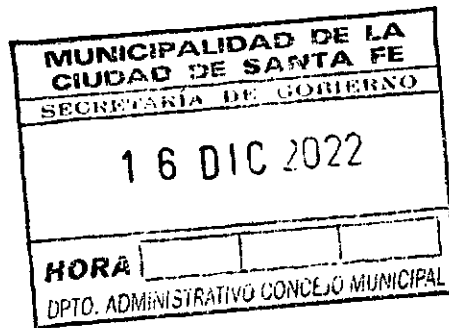
Presupuesto: 2023

Unidad Ejecutora : 56 - Secretaría de Políticas de Cuidado y Acción Social

El objetivo de este programa sera la gestión del Servicio Local de Niñez y Adolescencia mediante el abordaje interdisciplinario para la promoción y protección integral de sus derechos, teniendo en cuenta la articulación con las áreas y/o espacios que intervienen en territorio, buscando promover acciones tendientes al fortalecimiento familiar o de la red afectiva.

Tiene como funciones:

- facilitar que niñas, niños y adolescentes que tengas amenazados o vulnerados sus derechos accedan a un abordaje que brinde la primera escucha, diagnostico y evaluación adecuada; teniendo en cuenta las singularidades de cada situación.
- realizar un seguimiento de las situaciones abordadas y en su caso articular con redes institucionales de la comunidad
- desarrollar planes y acciones de promoción y protección de derechos en el marco del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.



MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº 12854

Hoja: 25 de 70

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Desarrollo Urbano

Entidad :

Programa : 16 - Programa de Planificación y Gestión Urbanística

Presupuesto: 2023

Unidad Ejecutora : 60 - Secretaría de Desarrollo Urbano

Tiene entre sus misiones el diseño, ejecución y actualización del Plan Urbano, la implementación y coordinación de los nuevos Códigos de Habitabilidad y de Patrimonio Urbano Arquitectónico y la permanente evaluación e implementación de las normas que rigen la zonificación de usos de suelo, la edificación de la construcción de carácter público o privado realizada dentro del ejido municipal y la gestión del patrimonio urbano arquitectónico.

Tiene por funciones:

- Elaboración y actualización permanente del Plan Urbano Santa Fe Capital, que define el proyecto territorial y sustentable de la ciudad deseada, y traza de manera participativa los lineamientos generales de ordenamiento integral del territorio, los proyectos estratégicos y estructurales de la ciudad y los instrumentos y herramientas para gestionar el territorio.
- Gestión e implementación de las nuevas normativas urbanas: el Código de Habitabilidad y el Código de Patrimonio Urbano Arquitectónico. Implica la articulación con las instituciones de la ciudad para la reglamentación y puesta en vigencia de las nuevas normas, el diseño de nuevos procesos administrativos y el fortalecimiento y mejoras de los recursos existentes para el correcto funcionamiento de la administración.
- Proponer e Implementar instancias de capacitación y sensibilización respecto a los nuevos Códigos que entran en vigencia, tanto para el personal administrativo como en articulación con las instituciones y profesionales de la ciudad.
- Conducir el proceso de actualización de la normativa existente (Reglamento de Ordenamiento Urbano - Ord 11.748)
- Asistir técnicamente al programa Integrar Santa Fe y al resto de las Secretarías en la elaboración planes y proyectos de desarrollo urbano sectoriales y de articulación Metropolitana.
- Coordinar el funcionamiento de la Comisión de Habitabilidad, la Comisión de Patrimonio Urbano Arquitectónico y la Comisión Técnica Permanente de Seguimiento y Actualización del Reglamento de Ordenamiento Urbano (ROU).
- Generar instancias de sensibilización, difusión y construcción colaborativa de los principales ejes y temas del Plan Urbano (Planificación Urbana, Gestión del Patrimonio, Movilidad sustentable y Estrategias Ambientas, entre otros).
- Gestionar la cooperación con organismos públicos y privados, provinciales, nacionales e internacionales en planificación urbana.
- Generar información para la planificación metropolitana y articular con el ECAM en la agenda de temas prioritarios.



MATÍAS MOLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº 12854

Hoja: 26 de 70

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Desarrollo Urbano

Entidad :

Programa : 18 - Programa de Arquitectura y Espacios Urbanos

Presupuesto: 2023

Unidad Ejecutora : 60 - Secretaría de Desarrollo Urbano

Tiene entre sus misiones la definición de lineamientos generales de proyectos urbanos y de obras de arquitectura, supervisión de anteproyectos y proyectos ejecutivos para contratación de obras, dando respuesta a los requerimientos de las distintas secretarías (Educación, Producción, Desarrollo, Cultura) y trabajando conjuntamente con la Subsecretaría de Planificación de la Movilidad y Ordenamiento Territorial en cuanto aportes técnicos requieran.

Tiene por funciones:

Elaboración de Anteproyectos de Arquitectura y Diseño Urbano, en la órbita de los inmuebles municipales y/o en espacios públicos.

Realización de relevamientos a partir hechos físicos o de documentaciones existentes, articuladamente con las Dirección de Catastro y/o de Estudios y Proyectos

Desarrollo de proyectos de Arquitectura y Diseño Urbano, a partir de requerimientos de otras Reparticiones, para búsqueda de financiamientos externos, para la formulación de Convenios Urbanístico.

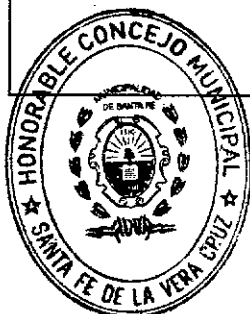
Desarrollo de documentación ejecutiva para procesos licitatorios; coordinación de asesorías y especialidades, elaboración de especificaciones técnicas generales y particulares.

Durante los procesos de construcción, asistencia a la Inspección de Obra en desarrollo de detalles y resoluciones técnicas y ajustes de proyecto.

Colaboración en la actualización de la normativa existente a partir de propuestas de modificación de los reglamentos de edificación, zonificación y urbanización.

Gestión de cooperación con organismos públicos y privados, provinciales, nacionales e internacionales en planificación estratégica.

Compilación de la información del desarrollo de las obras de infraestructura y expansión de la trama urbana.



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº 12854

Hoja: 27 de 70

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Desarrollo Urbano

Entidad :

Programa : 19 - Integrar Santa Fe

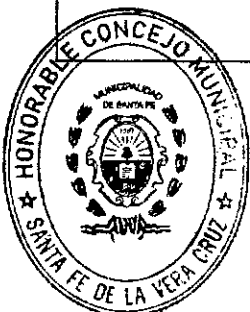
Presupuesto: 2023

Unidad Ejecutora : 60 - Secretaría de Desarrollo Urbano

Integrar Santa Fe es un programa que agrupa varias Secretarías y Direcciones por medio del Gabinete Social, a los fines de tener una mirada multidisciplinaria de la problemática urbana de los barrios que presentan dificultades para acceder a todos los beneficios que les ofrece la ciudad. En ésta línea, el programa tiene por objetivo general garantizar el derecho a la ciudad de todos los santafesinos, procurando condiciones de integración social y urbana de calidad para la población residente en el corredor oeste de la ciudad, como primer escenario de trabajo, contrarrestando las condiciones de relegación y postergación que los afectan y favoreciendo la cohesión social de la ciudad en su conjunto.

Desde la Secretaría de Desarrollo Urbano se tiene injerencia en el desarrollo de los objetivos del Componente I del Programa, que busca específicamente Mejorar las condiciones urbanas y ambientales y la accesibilidad de los barrios a través de la provisión de infraestructura y servicios.

Desde sus competencias, la Secretaría aporta la planificación para la mejora de la conectividad de los barrios dentro del paradigma de la movilidad sustentable, el diseño y la planificación participativa de los espacios públicos de calidad que aporten a la calidad del ambiente y a la construcción y disfrute del paisaje de la ciudad, y la planificación de todas las acciones físicas que requieren la mirada integral del ordenamiento territorial, bajo los paradigmas de una ciudad integrada, próxima, cuidadora y sustentable.



[Signature]
MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

[Signature]
LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 12854

Hoja: 28 de 70

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Desarrollo Urbano
Entidad :
Programa : 20 - 450 Aniversario Santa Fe Capital
Unidad Ejecutora : 60 - Secretaría de Desarrollo Urbano

Presupuesto: 2023

El programa 450 Aniversario Santa Fe Capital propone restaurar espacios públicos emblemáticos de la Ciudad y nuevos edificios de escala y simbólicos, como manera de resignificar la historia de una ciudad diversa y con perspectiva histórica en el marco de su 450° aniversario. Una ciudad que pone en valor su patrimonio y que se proyecta hacia el futuro planificando una ciudad próspera, próxima, integrada, cuidadora y sustentable.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
16 DIC 2022
HORA
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº 12854

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Desarrollo Urbano

Entidad :

Programa : 21 - Nuevo Frente Urbano

Presupuesto: 2023

Unidad Ejecutora : 60 - Secretaría de Desarrollo Urbano

En el marco del Integrar y el Plan Urbano Santa Fe Capital, el Nuevo Frente Urbano propone una estrategia de intervención integral en todo el borde oeste de la ciudad, que busca la recuperación de los valores paisajísticos y ambientales, así como la mitigación del riesgo hídrico. Para ello se desarrollarán proyectos de intervención para la generación de nuevo suelo urbano cualificado conectado con servicios de calidad; la regeneración del tejido urbano existente: la consolidación del equipamiento público barrial y el desarrollo de espacios públicos de proximidad.



[Signature]
MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

[Signature]
LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal
Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº 12854

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Sec. de Control y Convivencia Ciudadana
Entidad :
Programa : 16 - Programa de Control

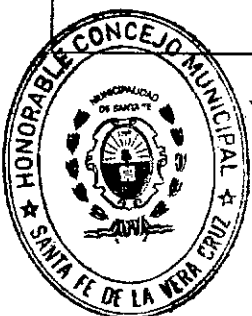
Presupuesto: 2023

Unidad Ejecutora : 15 - Secretaría de Control

El Programa tiene como función:

- Realizar y profundizar los controles de tránsito a vehículos, motovehículos, transporte público de pasajeros, taxis, remises, transportes de carga y transportes escolares, garantizando ordenamiento y apego a la normativa.
- Desplegar acciones continuas sobre la política de control de choferes de cada subsistema de transporte, en pos de dotar de seguridad a los usuarios de los mismos, realizando controles periódicos de alcoholemia.
- Efectuar el control de vehículos retenidos y disponer del proceso de compactación según corresponda.
- Gestionar el Sistema de Estacionamiento Ordenado Municipal y el ordenamiento vehicular en Servicios a Terceros.
- Realizar operativos de control de la venta de productos en la vía pública, ferias y mercados, eventos deportivos, sociales y culturales.
- Implementar operativos regulares de control en cuanto a ocupación de la vía pública, aceras y espacios públicos, como así también las relativas a veredas, tapias y malezas, restos de poda, arrojado de aguas servidas y residuos domiciliarios.
- Controlar el cumplimiento de la normativa respecto a nocturnidad, expendio de bebidas alcohólicas, espectáculos públicos, locales de diversión, ruidos molestos.
- Fiscalizar las habilitaciones de actividades comerciales y no comerciales, garantizando el cumplimiento de las normativas.
- Controlar la tenencia responsable de mascotas sancionando toda forma de maltrato y/o comercialización de animales.
- Mejorar los procedimientos administrativos de funcionamiento para acelerar los tiempos y optimizar los recursos y capacidad de respuesta operativa, actualizando protocolos de actuación y estandarizando procesos.
- Gestionar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos destinados al cumplimiento de la función de control.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARIA DE GOBIERNO
16 DIC 2022
HORA
DPTG. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL



MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal
Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº 12854

Hoja: 31 de 70

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

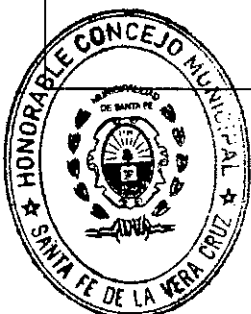
Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Sec. de Control y Convivencia Ciudadana
Entidad :
Programa : 17 - Programa de Prevención del Riesgo Público
Unidad Ejecutora : 15 - Secretaría de Control

Presupuesto: 2023

Son funciones del programa:

- Planificar el diagrama operativo del sistema de funcionamiento de la Guardia de Seguridad Institucional.
- Coordinar la articulación entre la Guardia de Seguridad Institucional y el Centro de Monitoreo a través de la implementación de protocolos de actuación.
- Coordinar la custodia, cuidado y preservación del patrimonio municipal, inmuebles y espacios públicos.
- Coordinar, gestionar y controlar los Servicios de Policía Adicional para el cumplimiento efectivo y seguro de los operativos de control.
- Promover acciones socio-preventivas en el ámbito de la ciudad, organizadas en barrios o vecinales, informando a la ciudadanía sobre conductas más seguras y de apego a las normas, promoviendo la participación ciudadana en aspectos relacionados a la prevención del delito y conductas de riesgo.
- Realizar acciones para fortalecer la presencia e intervención del estado municipal en el territorio local, a través del acercamiento con el vecino, en una actitud de escucha atenta y colaboración inmediata.
- Informar a la ciudadanía acerca de los dispositivos tecnológicos monitoreados por el Municipio, a los que pueden acceder como aporte a la prevención ciudadana, tales como cámaras, alarmas y botones de pánico.
- Desarticular situaciones que impliquen una ocupación o un uso indebido de la vía pública, articulando con las áreas que correspondan.
- Colaborar y articular con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe y las distintas Fuerzas Federales en las acciones de prevención ante incidentes.
- Llevar a cabo el mantenimiento y recupero del sistema de videovigilancia, de alarmas institucionales y de botones de pánico.
- Gestionar la modernización vehicular y el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades destinadas al cumplimiento de la función de prevención.



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº 12854

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

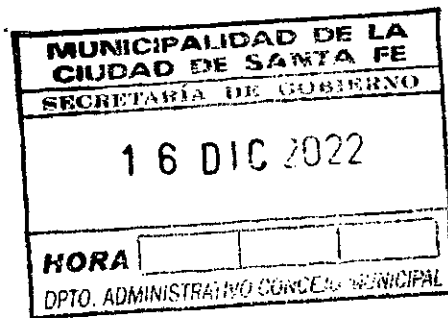
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Sec. de Control y Convivencia Ciudadana
Entidad :
Programa : 18 - Programa de Convivencia Ciudadana

Presupuesto: 2023

Unidad Ejecutora : 15 - Secretaría de Control

Son funciones del programa:

- Diseñar e impulsar campañas de concientización y prevención vial para promover una conciencia sobre los factores de riesgo en el tránsito y un mayor apego a las normas.
- Diseñar e impulsar campañas de prevención y convivencia ciudadana para informar sobre conductas más seguras en relación con el adecuado cumplimiento de normas vigentes que sean ordenadoras de la vida pública.
- Diseñar, implementar y coordinar charlas de educación vial para distintas instituciones educativas, culturales y sociales.
- Suscribir convenios de colaboración con universidades, organismos, instituciones y cualquier otra entidad, nacional y/o internacional, a los efectos de realizar programas de capacitación del personal de prevención y de fiscalización con el objetivo de fortalecer su tarea, considerando que tienen un rol determinante para el bien público y son esenciales para el logro de un orden social.
- Implementar dispositivos para promover prácticas seguras de transitabilidad y concientizar sobre el uso de formas alternativas de movilidad y de convivencia en los espacios públicos de la ciudad, tales como la Calle Recreativa, el stand de seguridad vial, la Oficina Itinerante de Motos, entre otros.
- Articular mesas de diálogo con distintos actores del sector público y privado para revalorizar las normativas y reasumir el compromiso de colaboración y articulación de la actividad de control con distintos sectores de la sociedad.
- Atender lo relacionado al Centro de Emisión de Licencias de Conducir, buscando contribuir a la seguridad vial a partir de la instrucción, evaluación y posterior emisión de licencias habilitantes para los conductores que transiten según la normativa nacional, provincial y local regulatoria de la materia.



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello